

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado judicial del señor Gildardo Salazar, vía correo electrónico presentó Inventarios y Avalúos Adicionales, aportándonos para acceder a ellos el enlace al archivo correspondiente.

Palmira, 17 de Septiembre de 2020

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
AUTO SUSTANCIACION
Rad-76-520-3110-003-2013-00543-00**

Palmira (V), Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

De conformidad con lo establecido por el art. 502 del C. G. del P., de los inventarios y avalúos adicionales que por conducto de su representante judicial presenta el señor JOSE GILDARDO SALAZAR, se corre traslado por tres (3) días.

Debido a que el escrito que contiene la petición a que alude esta providencia se compone de un total de 252 páginas, para acceder al mismo, deberá dirigirse al enlace que aquí se suministra, haciendo **ctrl+click** en la siguiente URL:

<https://drive.google.com/file/d/1NIApBObzr3YwsUp7XIGHbbijm50-N8Cu/view?invite=COWa04cl&ts=5f5f8486>

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.